



QUILMES, 16 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0339/04, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones fueron iniciadas con motivo de las manifestaciones oportunamente realizadas por la entonces titular de la Unidad de Auditoría Interna, donde refería haber constatado la existencia de comprobantes de retiro de moneda extranjera que carecían de las formalidades adecuadas.

Que el informe del Instructor Sumariante recomienda sobreseer a la Sra. Silvia Capalbo, ya que si bien los retiros efectuados carecieron del acto administrativo pertinente, las entregas fueron excepcionales y motivadas por razones de urgencia.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sobreseer a la Sra. Silvia Capalbo, DNI N° 17.260.038, de las circunstancias obrantes en el Expediente N° 827-0339/04 y de los hechos por los que fuera oportunamente convocada a prestar declaración. Se deja constancia que la presente Resolución no afecta el buen nombre y honor en el ejercicio de sus funciones del que pudiera gozar la mencionada agente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

001-62



Rodolfo Luis Brardinelli
Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES